INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 163 00			
DEMANDANTE	Luz Elena Restrepo Pérez	**DOC. IDENT.**	28.007.419 de Barrancabermeja
DEMANDADA	Chevron Petroleum Company		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del tìtulo judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100008540425** por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($8'700.000.oo),** a la señora **LUZ ELENA RESTREPO PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.007.419 de Barrancabermeja, mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título aportó certificación bancaria que da cuenta que es la titular de la Cuenta de Ahorros No. 20610005921 de Bancolombia S.A.

SEGUNDA: Una vez se realice la entrega de dichos títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 22 DE AGOSTO DE 2022 Por ESTADO N.º 122 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd3dcb1b7165e76f3d860a9803ec086add11878be4e93c0f54ac3253ad4f2b0**

Documento generado en 22/08/2022 12:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica